



REQUISITOS PARA REALIZAR PRÁCTICAS CURRICULARES O INTERCAMBIO ACADÉMICO

(PLAN DE ESTUDIOS 2021)

CONDICIONES GENERALES

Podrán realizar intercambio académico o prácticas aquellos estudiantes que, a 1 de septiembre del curso en el que tenga lugar el intercambio o las prácticas, hayan aprobado al menos 171 créditos correspondientes a primer, segundo y tercer curso.

Los estudiantes con créditos suspendidos hasta un máximo de 9 ECTS y que opten por el intercambio académico o las prácticas, estarán eximidos de la asistencia presencial a las clases de las asignaturas suspendidas, pero deberán presentarse al examen de las mismas en la fecha y hora asignadas en la convocatoria ordinaria de mayo y/o en la convocatoria extraordinaria de junio, sin posibilidad de modificación.

Los estudiantes con más de 9 ECTS suspendidos no podrán realizar intercambio académico o prácticas en ese curso.

INTERCAMBIO ACADÉMICO

En los casos de intercambio, en los que los 9 ECTS suspendidos correspondan a un idioma, el estudiante deberá:

- Estar matriculado en el idioma correspondiente en el último curso del grado.
- Realizar el intercambio, preferiblemente, en un destino de habla del mismo idioma que el suspendido
- En caso de que la universidad de destino ofrezca entre las asignaturas de su *course catalogue* un idioma equivalente al suspendido, el estudiante tendrá la opción de matricularse de dicho idioma. En estos casos, la nota final del idioma será una media ponderada entre la nota obtenida en el primer semestre y la nota obtenida en la universidad de destino durante el intercambio. Los créditos correspondientes al idioma no computan dentro de los 24 ECTS que se deben cursar, como mínimo, en el intercambio.
- En el caso que la universidad de destino no ofrezca una asignatura de idioma equiparable con la suspendida, el estudiante deberá presentarse al examen de la Universidad de Navarra en la fecha y hora asignadas en la convocatoria ordinaria de mayo y/o en la convocatoria extraordinaria de junio, sin posibilidad de modificación.

Durante el intercambio, el estudiante deberá atenerse y cumplir la normativa correspondiente a la universidad de destino. No está permitido recuperar en destino asignaturas suspendidas

correspondientes al Grado en Gestión Aplicada, con la excepción señalada en respecto a los idiomas.

PRÁCTICAS CURRICULARES

Los estudiantes con créditos suspendidos hasta un máximo de 9 ECTS sólo podrán realizar prácticas curriculares en las siguientes condiciones:

- a) El propio estudiante deberá conseguir la empresa en la que realizar las prácticas;
- b) El estudiante estará eximido de la asistencia presencial a las clases de las asignaturas suspendidas, pero deberá presentarse al examen de las mismas en la fecha y hora asignadas en la convocatoria ordinaria de mayo y/o en la convocatoria extraordinaria de junio, sin posibilidad de modificación.